

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
NORMAS TECNICAS SOBRE PRESUPUESTOS PUBLICOS N-1-2012-DC-DFOE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ref.	No.	Descripción	Si	No
2		NORMAS SOBRE EL MARCO GENERAL DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO INSITUCIONAL		
2.2		Presupuesto Institucional		
2.2.3		Principios presupuestarios		
	a	Principio de universalidad e integridad. El presupuesto contiene, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro.		
	b	Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. El presupuesto responde a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo.		
	c	Principio de programación. Los presupuestos expresan con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.		
	d	Principio de anualidad. El presupuesto rige para el ejercicio económico que va del 1 de enero al 31 de diciembre.		
	e	Principio de unidad. Es el presupuesto un documento único, aun cuando es comprensivo de una pluralidad de elementos referentes a la previsión de ingresos, autorización de gastos y la ejecución de las diferentes fases del proceso presupuestario, todo en el marco de una única política presupuestaria, definida por los órganos competentes.		
	f	Principio de especificación. El presupuesto, en materia de ingresos y gastos responde a una clasificación generalmente aceptada que identifique tanto las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de los ingresos, así como aquellas que identifican las características del gasto.		
	g	Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto refleja el equilibrio entre los ingresos, los gastos y las fuentes de financiamiento.		
	h	Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan.		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
	i	Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituyen el límite máximo de autorizaciones para gastar.		
	j	Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros se orienta a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.		
	k	Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital.		
	l	Principio de sostenibilidad. Se establecen las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico.		
	m	Principio de claridad. Sin omitir las reglas técnicas esenciales, el presupuesto es comprensible para las diferentes personas que utilizan la información presupuestaria de la institución.		
	n	Principio de publicidad. El presupuesto es asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.		
	o	Principio de integralidad. Todos los elementos relacionados con el proceso presupuestario están considerados de manera armoniosa, oportuna y coordinada.		
	p	Principio de divulgación. Los elementos y las actividades de las fases del proceso presupuestario están comunicados oportuna y permanentemente entre el personal de la institución y así procurar el compromiso requerido para su desarrollo.		
	q	Principio de participación. En las diferentes fases del proceso presupuestario se propició la aplicación de mecanismos idóneos para que se consideren las opiniones de las personas que conforman la organización y de la ciudadanía.		
	r	Principio de flexibilidad. Las premisas básicas que sustentan las fases del proceso presupuestario son analizadas y cuestionadas periódicamente para determinar su validez ante los cambios en el ambiente interno y externo y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.		
2.2.6	a	Existe una sección de ingresos que incluya la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario, originados en su actividad financiera, o recibidos por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo.		
		Dicha sección muestra los conceptos de ingresos agrupados en los diferentes niveles de clasificación, de acuerdo con los clasificadores vigentes según lo establezca el órgano competente, con el monto estimado para cada nivel en términos de la moneda oficial del país.		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
	b	Existe una sección de gastos que incluya la estimación de todos los gastos necesarios en que incurrirá la institución durante el año y que son necesarios para su operación e inversión, con el fin de lograr los objetivos y metas definidos en la planificación anual. Por lo tanto, dichos gastos deben estar debidamente financiados para todo el periodo presupuestario.		
		Dicha sección muestra los conceptos de gastos agrupados en los diferentes niveles de clasificación, de acuerdo con los clasificadores vigentes según lo establezca el órgano competente, con la asignación presupuestaria para cada nivel en términos de la moneda oficial del país. Esto tanto a nivel global de la institución, como para cada una de las categorías programáticas definidas		
	c	Existe una sección de información complementaria que posibilite la comprensión de los ingresos y los gastos incluidos en las secciones antes citadas, de acuerdo con los requerimientos establecidos por las instancias internas y externas competentes.		
2.2.7		El presupuesto institucional obedece a la técnica de presupuesto por programas.		
		Como parte de la estructura programática que rige el presupuesto se establecen subdivisiones en categorías de nivel inferior - subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea-, que se requieran de acuerdo con las necesidades de información para la toma de decisiones		
2.2.8		Aspectos de forma y contenido de las categorías programáticas. Las categorías programáticas que en conjunto conforman la estructura programática del presupuesto, contienen al menos:		
	a	El nombre de la categoría programática, con la codificación respectiva.		
	b	Una descripción general de la categoría programática que incluya los objetivos, identificando los relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo o con los planes sectoriales, regionales y municipales, las metas, indicadores y otros elementos como la misión del programa, en caso de que la Administración la haya definido a ese nivel.		
	c	La unidad ejecutora		
	d	Especificación de la fuente de financiamiento y el monto correspondiente		
	e	Un detalle de los indicadores, tipo, descripción, fórmula y fuente de información a los que están referidos sus objetivos y metas.		
	f	Un detalle de las metas y la asignación de recursos asociados a ellas.		
		En el caso de los programas presupuestarios se informa sobre el aporte que el logro de sus metas y objetivos dará a los resultados esperados en el mediano y largo plazo.		
	g	En el caso de los programas presupuestarios se informa sobre el aporte que el logro de sus metas y objetivos dará a los resultados esperados en el mediano y largo plazo.		
	h	El cronograma de la ejecución física y financiera para alcanzar los objetivos y metas de la categoría programática.		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
	i	El detalle de la asignación presupuestaria según las diferentes clasificaciones vigentes.		
	j	Cualquier otra información relevante sobre el contenido de la categoría programática		
2.2.11		Eficacia del presupuesto. El presupuesto y sus variaciones cumplen con:		
		Los requisitos y disposiciones previstos en el bloque de legalidad		
		Cuenta con la debida aprobación por parte de la autoridad competente.		
3		Normas sobre el marco general del proceso presupuestario		
3.6		Documentación del proceso presupuestario. Las actuaciones que se realizan en las distintas fases del proceso presupuestario están debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital.		
		Están los expedientes disponibles y de fácil acceso para todos los sujetos interesados. Nota: La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.		
4		Normas relativas a las fases del proceso presupuestario		
4.1		Fase de la formulación presupuestaria		
4.1.3		Elementos a considerar en la fase de formulación. En la formulación presupuestaria se consideran, al menos, los siguientes elementos:		
	a	El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.		
	b	El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.		
	c	El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo,		
	d	Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.		
	e	Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
		trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual señalada en la norma 2.2.5.		
	f	Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores.		
	g	La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar		
	h	Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación de ingresos y gastos, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, el financiamiento y la inversión pública, entre otros.		
	i	Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución. Con estas estimaciones se debe documentar una justificación general respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto.		
	j	El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general, entre otros: los clasificadores presupuestarios, la estructura programática, los principios presupuestarios y la ejecución de actividades de otros subsistemas tales como el de tesorería, contabilidad y administración de bienes y servicios.		
	k	Los sistemas de información disponibles		
4.1.4		Estimación de los ingresos. Las estimaciones de los ingresos del presupuesto se efectúan con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones, deberán estar técnicamente fundamentados y documentados.		
4.1.5		Elaboración de la programación de la ejecución física y financiera. El titular subordinado de la unidad, o la persona encargada de la coordinación general del proceso presupuestario, estableció los procedimientos y mecanismos, para que los responsables de cada programa elaboren y le informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera, que será básica para la consolidación a nivel institucional y servirá de insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional.		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
4.1.6		Programación de requerimientos de bienes y servicios. La persona responsable de cada programa presupuestario, con base en los lineamientos emitidos por la persona o unidad encargada de la coordinación general del proceso presupuestario, estableció los mecanismos y procedimientos que permitan determinar los requerimientos de bienes, servicios y otros gastos para el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.		
4.1.8		Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas. En la fase de formulación presupuestaria el titular subordinado responsable estableció los mecanismos y parámetros que permitan medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados. Para lo anterior se debe definir indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales deben ser aprobados por el jerarca.		
4.2.5		Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna: Se realizó la aprobación presupuestaria interna, al nivel de detalle que establezcan los clasificadores presupuestarios vigentes y con la agrupación por categorías programáticas que rige el presupuesto según lo establecido en la norma 2.2.7.		
4.2.11		Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial se presentó para aprobación de la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia.		
4.2.12		Medio para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. El presupuesto inicial se remitió para la aprobación de la Contraloría General en forma electrónica, de acuerdo con la normativa y especificaciones del sistema diseñado por el Órgano Contralor para esos efectos.		
4.2.14		Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.		
a		Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.		
	i	El jerarca de la institución o de la instancia legal o contractualmente competente, para someter el documento presupuestario a la aprobación externa confirmó la oficialidad del mismo. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información presupuestaria, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.		
	ii	Trascripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca competente legal o contractualmente otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.		
	iii	De requerirlo el bloque legalidad, se adjunta copia del acta de la sesión en que fue aprobado el documento presupuestario, con la		

Ref.	No.	Descripción	Si	No
		transcripción respectiva y las especificaciones que el mismo bloque disponga.		
b		El documento presupuestario.		
		Consta de tres secciones; Sección de Ingresos, Sección de Gastos y la Sección de Información Complementaria.		
	i	Sección de ingresos. Los ingresos se presentan clasificados de acuerdo con el clasificador de los ingresos del sector público vigente		

Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable.

Esta certificación la realizo a las _____ del día _____ del mes _____ del año 201_.